

DECRETO ALCALDICIO N° 2696 /

**AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMICILIARIO 2022-2023.-**

REQUINOA, 11 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2430 de fecha 29.10.2021 que Fija Nueva Ordenanza y Tarifa año 2022 sobre Derechos de Aseo Domiciliario. El Memo N° 548 de fecha 09.11.2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa sobre antecedentes de usuarios postulantes a Rebaja o Exención, que conforme a su condición socioeconómica se encuentran en un tramo de menor ingresos respecto al instrumento Registro Social de Hogares, informe remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 1865 de fecha 04.11.2022 de DIDECO.

DECRETO :

AUTORIZASE Rebaja y o Exención de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al período 2022 y 2023, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V "Rebaja y Exenciones", Art. 26 de la Nueva Ordenanza. A continuación se individualizan los siguientes usuarios beneficiados: (se adjunta Listado).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/CMBA/CAB/MVS/ENM/OLP/rum.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Renta- Archivo


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE